

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

*< 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria >*

Exp. N° 0400-3767-2018.-

**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**7537** -G.-  
**30 AGO. 2018**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los presentes obrados, mediante los cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy solicita la designación como titular de Registro Notarial, a favor de la Escribana: Virginia Bracamonte;

Que la petición se encuentra fundada en las previsiones de la Ley N° 4884 (Ley Notarial) y su modificatoria;

Que en su intervención de fs. 06/06vta., Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia manifiesta pertinente acceder a lo requerido en función de los argumentos vertidos sobre la cuestión, criterio compartido por Fiscalía de Estado a fs. 09/10;

Que los Artículos 96° y 97° de la Ley N° 4884 facultan al Poder Ejecutivo a crear nuevos registros, determinar sus asientos y designar sus titulares;

Que conforme expresa el Colegio de Escribanos a fs. 02, se advierte la existencia de Registros Notariales -oportunamente creados- que se encuentran vacantes, y sobre los cuales procede designar un nuevo titular;

Las previsiones de los Artículos 72°, 73°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, Titular del Registro Notarial N° 12 con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, a la **Escribana VIRGINIA BRACAMONTE**, DNI N° 32.492.950, conforme las previsiones de la Ley N° 4884 y lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Por el Ministerio de Gobierno y Justicia remítase copia auténtica del presente Decreto al Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Escribanía de Gobierno para conocimiento y posterior remisión al archivo.-

  
OSCAR AGUSTÍN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C.R.H. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR